

Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, informando que proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá fue allegado escrito en respuesta al oficio No.1435, del 23 de septiembre de 2020, sírvase proveer. **Tuluá Valle, 29 de abril de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 788
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: JHON MARIO OLAYA SUAREZ
Demandado: MIGUEL ÁNGEL SALDARRIAGA QUINTERO Y OTROS

Radicación No. 76-834-40-03-003-2020-00239-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y a la contestación del oficio No. 1435 del 23 de septiembre de 2020 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá anexando Certificado de Tradición con el trámite registral pertinente. Lo anterior se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes. Asimismo, como obra la VALLA, se dispondrá en los términos del numeral 7 del artículo 375 del CGP que se publique el contenido de la misma en el registro nacional de emplazados y así se haga respecto de los demandados.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR en conocimiento, de las partes para los fines que estime pertinentes, la contestación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

SEGUNDO: Por secretaría procédase en los términos del numeral 7 del artículo 375 del CGP, en el sentido de incluir el contenido de la VALLA en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

DYJ.



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22713e0b6854ce7fda219e418e4c6f9fde54b0378fbd8a4d139f241eb3822501

Documento generado en 29/04/2021 10:36:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>